



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 AGO 2007

Expediente n° 12.023/2007

RESOLUCION D N°

375/07

Visto el resultado del Concurso de Precios n° 02/2007 plasmado en la Resolución D N° 172/07 mediante la cual se adjudica a la firma DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. la provisión de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Orden de Compra N° 05/07 se adjudica la provisión entre otros, de los ítems 32, 33, 41, 68 y 71, respecto de los cuales surgen diferencias entre lo adjudicado y lo entregado.

Que a fs. 97/99 se solicita a la firma adjudicada dar solución a los inconvenientes suscitados en la provisión de insumos.

Que con fecha 23 de agosto del año en curso se recepciona nota de la Droguería San Pablo, mediante la cual informa la situación particular de cada ítem, objeto de la presente.

Que de dicho informe, se desprende el impedimento de cumplir con la provisión de los ítems 68 y 71, adjuntando las respectivas notas de crédito.

Que en relación a los ítems 32 y 33 se efectúa el cambio correspondiente.

Que respecto del ítem 41 aclara que el cambio no puede realizarse por no fabricarse jeringas de 50 ml.

Que de lo expuesto precedentemente, se infiere la necesidad de efectuar modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: RESCINDIR los ítems N° 68 y 71 de la Orden de compra n° 05/07 adjudicado mediante Resolución n° 172/07 - Concurso de Precios n° **02/2007** por un importe total de \$ 323,00 (Pesos trescientos veintitrés) por las razones expuestas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 AGO 2007

Expediente nº 12.023/2007

RESOLUCION D Nº

375/07

ARTICULO 2º: ACEPTAR el cambio efectuado de los ítems 32 y 33 y la provisión del ítem 41 correspondiente a 20 jeringas descartables de 60 ml.

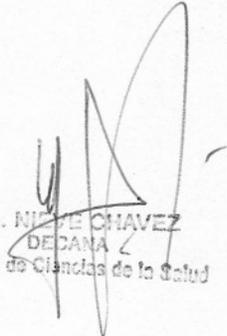
ARTICULO 3º: DESAFECTAR la suma de \$ 323,00 (Pesos trescientos veintitrés), correspondiente el Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la firma interesada y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. NILVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud